

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, **26 OCT. 2016**

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 23 de febrero 2016, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y aprueba el desglose de gastos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "Actuar a Tiempo.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar actividades de recreación, deportivas y preventivas, valorar el desarrollo personal y grupal como fuente de crecimiento y disminución del consumo de drogas y alcohol. Logrando integración a diferentes actividades que se realizaran con estudiantes de Establecimientos Educativos focalizado de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad "**Trekking y Canopy**" dirigida a estudiantes de Establecimientos Educativos focalizados por el Programa Actuar a Tiempo.
- 2.

Nombre de la Actividad	"Trekking y Canopy"
A quienes va dirigido	- 100 estudiantes de Liceo Pablo Neruda, Liceo Tecnológico, Liceo Técnico, Liceo Comercial Tiburcio Saavedra, Agro turístico Santa Cruz, y Complejo Amanecer y adultos a cargo.
Objetivo General de la Actividad	Entregar espacios de actividad deportiva- preventiva para niños, niñas, adolescentes fomentando el deporte como factor protector por excelencia y propiciando estilos de vida saludables.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar las relaciones interpersonales e involucramiento comunitario</li> <li>• Aumentar el autoestima y la confianza en sí mismos</li> <li>• Entregar valores a través del deporte</li> <li>• Valorar el desarrollo personal y grupal como fuente de crecimiento.</li> </ul>
Cobertura Estimada	100 personas
Gasto programado	\$1.000.000 entradas a Recinto Deportivo. \$200.000 Bus para traslado de las personas. \$360.000 colaciones
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, lista de asistencia, factura.
Fecha de la ejecución	30 de noviembre de 2016

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Cuenta Extrapresupuestaria Actuar a Tiempo 214.05.05.002.003

- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, lo siguiente:

- Entradas a recinto deportivo \$1.000.000.-

- Colaciones \$360.000.-
- Traslado \$ 200.000.-

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

